

" 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional "

## Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo USHUAIA, 18 ABR 2016

**VISTO** el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y la Sra. Carolina Elin MOLLICA, D.N.I. Nº 25.689.451; **Y** 

## **CONSIDERANDO**

Que la Sra. Carolina Elin MOLLICA realizará la difusión de reuniones de Comisiones de Asesoramiento Permanente, Sesiones Legislativas y cortos institucionales, todo ello en función a las órdenes de publicidad en el medio denominado RADIO FM ACTIVA 103.3 de la ciudad de Río Grande.

Que el citado contrato asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000) que será abonado en TRES (3) pagos mensuales de PESOS QUINCE MIL (\$15.000).

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto la Ley de Contrataciones Nº 1015 artículo 18, inciso F).

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

## POR ELLO:

## EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y la Sra. Carolina Elin MOLLICA, D.N.I. N° 25.689.451; por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-**El citado contrato asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000) que será abonado en TRES (3) pagos mensuales de PESOS QUINCE MIL (\$15.000).

**ARTÍCULO 3º.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 185/2016

Vicegobernador Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Nalvinas, Seorgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"